

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 24 de Marzo de 1952

Núm. 70

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA CIRCULAR

Elección de Procuradores en Cortes de carácter Municipal

Convocadas Elecciones para la renovación de Procuradores en Cortes electivos de carácter Municipal, por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de Febrero último, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 y publicado en el de la Provincia de fecha 20 del indicado mes, se recuerda por la presente, cuanto en citada disposición se ordena, y en su consecuencia, todos los Ayuntamientos de la Provincia, a excepción del de la Capital, habrán de tener presente las siguientes normas:

1.^a El día 3 del próximo mes de Abril, a las diez de la mañana, se reunirán en sesión extraordinaria, con objeto de designar entre sus propios componentes, un Compromisario para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar su representación.

2.^a La elección se hará secretamente y por papeleta, siendo proclamado Compromisario el miembro de la Corporación que obtenga, como mínimo, un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho la integran.

Si el primer escrutinio no arroja mayoría absoluta a favor de ninguno, se repetirá la votación en la forma que se determina en el artículo 3.^o del citado Decreto, resolviéndose los empates conforme en referido artículo se indica.

3.^a Efectuada la proclamación de Compromisario se proveerá a éste de Credencial justificativa de su nombramiento y en el mismo día, se remitirá a este Gobierno Civil copia certificada de la sesión, comprensiva de las votaciones efectuadas, número de votos escrutados a favor de cada uno de los miembros del Ayuntamiento que hubiesen tenido sufragio, proclamación de Compromisarios e incidencias surgidas.

En igual fecha, elevarán también a este Gobierno **CERTIFICACION POR TRIPLICADO**, expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en la fecha de la elección de Compromisario, con indicación de los cargos, nombres y apellidos, edad y fechas de posesión de cada uno de ellos.

4.^a El día 14 de Abril, a las diez horas de la mañana, sin necesidad de citación previa, se reunirán en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, los Compromisarios designados por los Ayuntamientos con objeto de proceder a la elección de Procurador en Cortes.

Espero de todas las Alcaldías el más exacto cumplimiento de las normas anteriores, encareciéndoles la mayor urgencia en la remisión a este Centro de las certificaciones de que se hace mérito.

León, 22 de Marzo de 1952.

El Gobernador civil,

Juan Victoriano Barquero y Barquero

Excma. Diputación Provincial

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Don Emilio Valladares Rodríguez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta Zona de La Vecilla.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo colectivo de apremio que se instruye por esta Recaudación a mi cargo, por descubiertos de contribución urbana, de varios ejercicios, del Ayuntamiento de La Robla, se ha dictado con fecha 10 de Febrero de 1952 la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto los embargos de las fincas de los deudores anteriormente relacionados y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias a realizar posteriormente por ignorar esta Recaudación su domicilio, hágase por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia y en edicto que se fijará en la tablilla del Ayuntamiento de La Robla, a los efectos determinados en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días se personen en esta Oficina por sí o por medio de representante legal, y transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tramitará el expediente en rebeldía, y en el de quince días deberán exhibir y hacer entrega en esta Oficina recaudatoria establecida en La Vecilla, de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, ya que en caso se suplirán a su costa.

Deudor: José Díez Rodríguez

Una casa de dos pisos, de 339 metros, que linda: derecha, Joaquín García; izquierda, Isidro Robles, y espalda, huerta propia; en la calle Fernando Merino, núm. 50; de 270 pesetas de líquido imponible.

Deudor: José Díez

Una cuadra y pajar, en el Sagral, núm. 18, de 91 m., que linda: derecha, Manuela García; izquierda, Juan Antonio García, y espalda, terreno M. Calzada; de 30 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Victoria Franco Rodríguez

Una casa y cuadra, en la calle La Vecilla, de 178 m., que linda: derecha, calle Cotanillo; izquierda, dueña, y espalda, huerto de la misma; de 150 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Herederos de María Fernández

Una casa y cuadra, en la calle La Libertad, núm. 23, de 126 m., que linda: derecha, Manuela López; izquierda, calleja de aguas, y espalda, Joaquín García; de 33 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Manuel Fernández

Una cuadra y pajar, de dos pisos, en La Milana, núm. 1, de 126 m., que linda: derecha, paso particular; izquierda y espalda, Manuel García; de 30 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Julián Fernández Blanco

Una casa, en Pandillos, núm. 17, de 60 m., que linda: derecha, Magin Fernández; izquierda, terreno Hüllero, y espalda, Valentín Gutiérrez; 54 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Herederos de Blas García

La mitad de la casa con cuadra y pajar, de la calle Milaña, núm. 11, de 434 m., que linda: derecha, Francisco García; izquierda, Manuel Fernández, y espalda, cuadra y pajar de herederos de Santiago García; de 48 pesetas líquido imponible.

Deudor: Herederos de Domingo García

Una cuadra y pajar, en la calle La Libertad, núm. 6, de 126 m., que linda: derecha, calle de La Gomera; izquierda, dueño, y espalda, casa de herederos de Domingo Bobis; de 27 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Joaquín García García

Una cuadra y pajar, en La Vegona, núm. 3, de 68 m., que linda: derecha, Basilio Robles; izquierda, Manuel González, y espalda, Antonio Robles; de 60 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Asunción González Díez

La tercera parte de la casa de la calle La Libertad, núm. 38, de 474 m., que linda: derecha, calleja de aguas; izquierda, Esteban Orejas, y espalda, huerta de Bernardo Orejas.

Deudor: Mariano González

Una casa con cuadra, en la calle Milana, de dos pisos, núm. 7, de 92 m., que linda: derecha, calle; izquierda, Manuel Fernández, y espalda, solar del mismo; de 48 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Manuela García

Una casa, en la calle G. Hernández, núm. 5, de 302 m., que linda: derecha, Cipriano González; izquierda, César Zapico, y espalda, prado de herederos de Isidro Gutiérrez; de 375 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Rosa García

Una casa con cuadra, en la calle Milana, de dos pisos, núm. 15, de 161 m., que linda: derecha, José Mallo; izquierda, Francisco García, y espalda, el mismo; de 33 pesetas de líquido imponible.

Deudor: José González Villarejo

Una casa, en Fernando Merino, núm. 60, de 465 m., que linda: derecha, Luciano Badiola, izquierda, José Robles, y espalda, casa propia de Cotanillo, de dos pisos y 450 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Minero Industrial Leonesa

Unos talleres, en Pandillo, núme-

ro 30, de 688 m., que linda: derecha, terreno propio; izquierda, el mismo, y espalda, Valentín Gutiérrez, de 180 pesetas de líquido imponible.

Deudor: José Robles Robles

Un solar de 226 m., en la calle Cotanillo, que linda: derecha, casa Consistorial; izquierda, Aurelio Ruiz, y espalda, huerta de Santiago Rodríguez; de 50 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Basilio Robles Gutiérrez

Una casa, en La Vegona, núm. 5, de 67 m., que linda: derecha, Andrés Robles; izquierda, Joaquín García, y espalda, huerta de Santiago Robles; de 60 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Aurelia Suárez

Una casa, en la calle Cotanillo, núm. 61, de 32 m., que linda: derecha, Santiago Costilla; izquierda, Angel Suárez, y espalda, huerta de Santiago Rodríguez; de 90 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Herederos de Saturnino Turrubiano

Una casa de dos pisos, de 108 m., que linda: derecha, dueño; izquierda, María Antonia Gutiérrez, y espalda, corral; de 150 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Jesús Vázquez

Una casa y cuadra, en Cotanillo, núm. 6, de 123 m., que linda: derecha, Aurea Ruiz; izquierda, Santiago García, y espalda, José García; de 150 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Josefina Gutiérrez

Una cuadra y pajar, en la Cárcaba, núm. 66, de 499 m., que linda: derecha, terreno propio; izquierda, terreno común, y espalda, calleja de aguas; de 30 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Generoso Rodríguez

Una casa y cuadra, en la Cárcaba, núm. 56, de 181 m., que linda: derecha, herederos de María Rodríguez; izquierda, camino, y espalda, Francisco García; de 64 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Felipe Colín González

Una casa y cuadra, en el Barrio de Abajo, núm. 2, de 172 m., que linda: derecha, terreno propio; izquierda, Catalina González, y espalda, Rosa Flecha; de 32 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Francisco Escobar

Una casa y cuadra, en la Carretera, núm. 20, de 420 m., que linda: derecha, calleja; izquierda, Juan Antonio González, y espalda, Odón Díaz; de 160 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Dionisio Suárez

Una casa, en la Carretera, núm. 6, de 40 m., que linda: derecha, Juan Díez; izquierda, Florentino Brasa, y espalda, el mismo; de 80 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Santiago Prieto
Una casa y cuadra, en la calle Real, núm. 61, de 224 m., que linda: derecha, María y Victoria Valle; izquierda, calle, y espalda, casa Recatora; de 48 pesetas de líquido imponible.

La Vecilla, 20 de Febrero de 1952.
—El Recaudador de la Zona, Emilio Valladares. 798

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Declaraciones de fincas urbanas

Por Orden del Ministerio de Hacienda publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 19 de los corrientes, se prorroga hasta el día 15 de Abril próximo el plazo concedido para que los propietarios de fincas urbanas, incluidos solares, presenten declaración de valor en venta y renta de las mismas en la forma que se hizo saber por Circular publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia del día 19 de Febrero ppd.º. Los Ayuntamientos las remitirán a esta Administración antes del día 30 del citado Abril.

Se reitera la obligación de presentar dichas declaraciones dentro del plazo indicado, en evitación de las responsabilidades y sanciones que, en su caso, se exigirán con todo rigor.

León, 20 de Marzo de 1952.—El Administrador, Julio F. Crespo.
—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1247

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON
Sobre caducidad de contratos negociables de excedentes

Se pone en conocimiento de los poseedores de contratos negociables de excedentes que en fecha 29 de Febrero último no habían canjeado por boletos ni percibido la prima de 1,75 pesetas kilogramos, que pueden presentar en esta Jefatura Provincial del S. N. T. una solicitud, expresando los que obran en su poder, indicando serie, número y cantidad de cereal correspondiente a cada uno de ellos, así como Almacén de esta provincia en que fueron expedidos. Indicando igualmente, las causas por las cuales no percibieron el importe de dichos contratos.

Estas solicitudes deberán presentarse por duplicado, y precisamente los días 26 al 29 del actual mes de Marzo, considerándose como no recibidas las que lleguen después de las doce horas del día 29 aunque se

demuestre que han sido depositadas en el correo con anterioridad; por lo que se recomienda que las lleven personalmente los tenedores legales.

León, 21 de Marzo de 1952.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 1255

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno

En los diez últimos días del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia, los exámenes generales de Aspirantes a Procuradores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912 y Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de Noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 19 de Diciembre de 1947.

Los aspirantes, deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la Ley Provisional sobre Organización del Poder Judicial. Dentro de los quince días primeros del mes de Abril próximo inmediato, dirigirán sus instancias los que deseen tomar parte en dichos exámenes, al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º del mencionado Reglamento, sin perjuicio de prevenido en el artículo transitorio del mismo para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 11 de Marzo de 1952.
—El Secretario de Gobierno, (ilegible). 1126

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal Comarcal sustituto de Sahagún.

Juez de Paz de Villaverde de Arcajos.

Valladolid, 16 de Febrero de 1952.
—El Secretario de G.º, (ilegible).—
V.º B.º: El Presidente, (ilegible). 707

Juzgado de primera instancia número uno de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del número uno de los de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio ejecutivo, promovido ante este Juzgado por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, en representación de la entidad «Suministros Agrícolas Industriales», S. A., domiciliada en esta ciudad, contra D. José Pérez Asián, de la misma vecindad, sobre pago de 5.151,80 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por su precio de tasación los bienes embargados en este procedimiento al mencionado deudor y que se describen así:

1. Setenta gallinas Legor. Tasadas en dos mil quinientas veinte pesetas.

2. Ocho gallinas Castellana negra. Tasadas en doscientas ochenta y ocho pesetas.

3. Seis gallinas Rodislán. Tasadas en doscientas veintiocho pesetas.

4. Nueve gallos Legor. Tasados en doscientas setenta pesetas.

5. Aparato radio cinco lámparas. Tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

6. Dos esculturas escayola. Tasadas en veinticuatro pesetas.

7. Mitad de una casa con huerta en las Eras de Renueva, señalada con el n.º 30, cerrada toda ella sobre sí misma, sobre una superficie aproximada de cuatrocientas noventa y cuatro metros y la casa construida a la derecha entrando de dicha finca, sobre una superficie aproximada de noventa metros cuadrados, y que linda: toda ella con el naciente, con tierra de D. Agustín de Colis, a la que tiene una línea de veinte metros; Poniente, calle de su situación, en línea de veinte metros; Norte, con casa de la herencia de D. Jesús Lozano Fernández y D.ª María Alvarez Pérez, en línea de veinticuatro metros, formando parte de la finca un cuadrilátero irregular. Esta finca le corresponde la mitad al ejecutado, proindiviso con otra mitad de su cuñada D.ª Balbina Presa Pérez. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Ascienden pues los bienes a la cantidad total de treinta y ocho mil seiscientos ochenta pesetas.

El acto de subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiuno de Abril próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que el bien inmueble señalado con el número 7 se saca a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por falta de los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, habiendo

de consignarse previamente al acto de subasta un diez por ciento del mismo precio, que el remate podrá hacerse a calidad de cederos a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, estando de manifiesto la certificación de cargas en esta Secretaría.

Dado en León, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.
1209 Núm. 262.—153,45 ptas.

Juzgado comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 72 de 1951 seguido contra el ejecutado Marcial Aparicio Liras, por el hecho de hurto de una pluma estilográfica, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de este partido ocho días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndosele que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia	23 15
Por los derechos del Alguacil, idem e idem.	10 50
Por reintegros del expediente.	4 »
Total... ..	37 65

Corresponde a satisfacer al ejecutado Marcial Aparicio Liras.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Astorga, a veintuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez municipal, Angel G. Guerras. 810

EDICTO

Valencia, Joaquina, de 50 años de edad, natural de Salamanca, con do-

micilio ambulante, desconociéndose los nombres de los padres; Blanco Exposito, José, (s) «El Calvo», de 54 años de edad, casado, jergonero, natural de Astorga (León) y de vecindad ambulante, desconociéndose el nombre de padre y madre, y Carnicero Alberca «Agustín», de 31 años de edad, casado, hojalatero, hijo de Antonio y de Rosaura, natural de Madrid, y vecino de Zamayón (Salamanca), los cuales designaron en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Aranda de Duero, como domicilio para caso de ser llamados, el de D.ª Carmen Calvo, en Valladolid, calle del Olmo, barrio de Santa Clara, n.º 9, comparecerán en el término de quince días, ante D. Santiago Arribas Gil, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la Plaza de Burgos, cuyo Juzgado se halla establecido en el edificio de Dependencias Militares de dicha Plaza, para que presten declaración en el Procedimiento Previo n.º 588-51, instruido en esclarecimiento de hechos atribuidos al Teniente de la Guardia Civil D. Cándido Villapún Villapún, bajo apercibimiento de que les parará, el perjuicio a que haya lugar, si no lo efectuaran en el plazo indicado.

Dado en Burgos, a 8 de Febrero de 1952.—El Comandante Juez Instructor, Santiago Arribas Gil. 618

Cédula de citación

Don Victorino Hurtado Sánchez, Juez de instrucción de Mieres y su Partido, en resolución de hoy dictada en el sumario número 59 de 1950, instruido por supuesto delito de hurto de una bicicleta, acordó se cite al perjudicado Faustino Barredo Alvarez, vecino que fué de Hurgas (León), para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de León, comparezca ante este Juzgado a fin de ampliarle su declaración, y hacerle en su caso, entrega de la bicicleta, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al Faustino Barredo Alvarez, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de León, expido y firmo el presente en Mieres, a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, Antonio Mosquera Leirado. 734

Requisitorias

Merino González, Constancio, de 26 años de edad, soltero, cocinero, hijo de Anastasio y María, natural de Sandobal de la Reina y vecino de Valladolid, Puente Duero número 32-1.º y

Lázaro Antón, Manuel, de 30 años de edad, soltero, dependiente de comercio, hijo de Silverio y María, na-

tural y vecino de Valladolid, calle Cruz Verde núm. 10 entrestrecho derecha, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de notificarles auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los de la Policía Judicial, la busca, captura, detención e ingreso en prisión a mi disposición de referidos procesados.

Así esta acordado en sumario número 100 de 1951, por hurto.

Dado en La Vecilla a 25 de Febrero de 1952.—El Secretario Judicial, A. Cruz. 857

Benítez Ballesteros, José Luis, de 24 años de edad, natural de la Provincia de Málaga, soltero, bastante bajo, pelo moreno, con bigote, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como el actual domicilio o paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes, y ordeno a los de la Policía Judicial, la busca, captura, detención e ingreso en prisión a mi disposición de referido procesado.—Así lo dispuse en sumario número 110-951, hurto.

Dado en La Vecilla, a 31 de Enero de 1952.—El Secretario judicial, Angel Cruz. 596

Un tal Luis. (a) Tranca; y un tal Ramón, cuyos apellidos se cree sean los de García García, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, si bien residieron en esta Ciudad de Astorga, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la misma con el fin de notificarles auto de procesamiento y ser reducidos a prisión en la del partido, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Astorga, 11 de Febrero de 1952.—El Secretario judicial, (ilegible) 617

Anulando requisitoria

Por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado en sumario núm. 131 de 1949, sobre robo Alejandro Buiza Exposito, fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia de fecha 25 de Abril de 1951. Al mismo tiempo se deja sin efecto la declaración de rebeldía de dicho procesado.

Dado en Ponferrada, a 28 de Febrero de 1952.—Emilio Villa.—El Secretario, (ilegible). 929